



T-MEC: La Guía para tu Negocio

Una guía para el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá

FedEx[®]
Express

El T-MEC tiene como objetivo reducir barreras comerciales, nosotros también.

El nuevo Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) entró en vigor el 1 de julio de 2020, y reemplaza al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), con el fin de regular el comercio de bienes que califiquen como originarios entre México, Estados Unidos y Canadá. El tratado es denominado de diferente manera por cada parte:

- EE. UU.: United States-Mexico-Canada Agreement (USMCA)
- México: Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)
- Canadá: Canada-United States-Mexico Agreement (CUSMA)



Guía rápida de FedEx para el T-MEC

Este Tratado aborda temas comerciales actuales en industrias clave, como la agrícola, la automotriz, el comercio digital y los envíos de mensajería y paquetería, e incluye mejoras para facilitar el libre flujo de bienes entre estos tres países, así como la continuación del acceso libre de aranceles a los mercados.

Principales cambios

El comercio entre los tres países miembros seguirá siendo el mismo; existen protecciones y reglamentos ampliados para los sectores que antes no estaban considerados en el TLCAN; para algunos sectores, como la industria automotriz, existen nuevas reglas de origen.



Certificación de Origen

¿Que es la certificación de origen?

Un conjunto de 9 elementos de información obligatorios. Pueden ser proporcionados en cualquier documento de envío existente (ej.: factura comercial) o en un documento independiente por separado.

¿En que caso se requiere?

Una certificación de origen se requiere para:

- Envíos a Canadá valuados en más de CAD \$3,300
- Envíos a México valuados en más de USD \$1,000
- Envíos a los EE.UU. valuados en más de USD \$2,500

¿Quien puede certificar?

El exportador, productor y el importador. La certificación de origen del importador será aceptada en México a partir del **1 de enero de 2024**.

Para descargar el formato sugerido por FedEx visita fedex.com/tmec

FedEx Expreso Certificación de origen T_MEC / USMCA / CUSMA

Certificador Importador Exportador Productor

1. DETALLES DEL CERTIFICADOR (Mencione únicamente una casilla, si aplica.)

2. DETALLES DEL EXPORTADOR (Mencione únicamente una casilla, si aplica.)

3. DETALLES DEL PRODUCTOR (Mencione únicamente una casilla, si aplica.)

4. DETALLES DEL IMPORTADOR (Mencione únicamente una casilla, si aplica.)

5. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (para el comercio exterior)

6. PERÍODO GLOBAL
El período cubierto por la certificación (si aplica) es hasta 12 meses de DOMINGA a DOMINGA

7. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

8. CRITERIO DE ORIGEN

9. MÉRC. ORIGEN

10. FIRMA DEL CERTIFICADOR Fecha DOMINGA

Firmado por el certificador (Mencione la sección 2)
Certifico que los productos descritos en este documento tienen procedencia y la información contenida en este documento es fiel y exacta. Asumo la responsabilidad para comprobar dichos representaciones y estar de acuerdo en mantener y presentar a solicitud, o poner a disposición durante una visita de verificación, la documentación necesaria para respaldar esta certificación. Esta certificación consiste en páginas.

Los 9 elementos de información obligatorios

1. Indicar quién es el certificador (importador, exportador o productor).
2. Nombre, domicilio (incluyendo país) e información de contacto del certificador.
3. Nombre, domicilio e información de contacto del exportador.
4. Nombre, domicilio e información de contacto del productor.
5. Nombre, domicilio e información de contacto del importador.
6. Descripción y clasificación arancelaria de las mercancías, de acuerdo con el Sistema Armonizado.
7. Criterio de origen.
8. Período Global (rango de vigencia hasta 1 año).
9. Firma autorizada y fecha.

Además de los nueve elementos mínimos de información, las facturas comerciales o formas de certificación de origen deben incluir la siguiente declaración:

«Certifico que las mercancías descritas en este documento califican como originarias y que la información contenida en este documento es verdadera y exacta. Asumo la responsabilidad de comprobar lo aquí declarado y me comprometo a conservar y presentar en caso de ser requerido o a poner a disposición durante una visita de verificación, la documentación necesaria que soporte esta certificación.»

Envíos de bajo valor

Para los envíos de bajo valor, no se requieren los 9 elementos de información obligatorio, pero sí debe incluir esta declaración más breve de la certificación:

«Por medio del presente certifico que la mercancía cubierta por este embarque califica como mercancía originaria para efectos del trato arancelario preferencial en términos de T-MEC/ USMCA / CUSMA / ACEUM».

Puede incluirse esta declaración en la factura comercial siempre y cuando los valores del envío se encuentren por debajo de estos umbrales:

- ≤ CAD \$3,300 para Canadá – Importaciones a Canadá
- ≤ USD \$2,500 para los EE. UU. – Importaciones a los EE.UU.
- ≤ USD \$1,000 para México – Importaciones a México

T-MEC/USMCA/CUSMA FACTURA COMERCIAL - CERTIFICACION DE ORIGEN

Esta factura debe de ser llenada en inglés. Pág. 1 de ____

Certificador: <input type="checkbox"/> Importador <input type="checkbox"/> Exportador <input type="checkbox"/> Productor		Fecha de envío: _____ Quitá Adesa / número rastreo: _____							
EXPORTADOR: RFC (num. de negocio): OTHER Nombre del Contacto: Teléfono: E-Mail: Nombre de la compañía / dirección: País/Territorio: Paises para la transacción: <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> No familiar		PRODUCTOR: Varios Productores Disponible a solicitud por las autoridades importadoras RFC (num. de negocio): OTHER Nombre del Contacto: Teléfono: E-Mail: Nombre de la compañía / dirección: País/Territorio:							
CONSIGNATARIO: RFC (num. de negocio): OTHER Nombre del Contacto: Teléfono: E-Mail: Nombre de la compañía / dirección: País/Territorio: Si existe un Agente Aduanal designado a este embarque, favor de indicarlo. Nombre del Agente Aduanal: Teléfono: Nombre del Contacto:		VENDIDO A (si es diferente al consignatario): VENDIDO A IMPORTADOR (si es diferente al consignatario): <input type="checkbox"/> Mismo que el consignatario: RFC (Num. de negocio): OTHER Nombre de la compañía / dirección: País/Territorio: Número de orden de compra: Términos de pago: _____ Conocimiento de Embarque: Propósito del envío: SELECCIONA UNA OPCION							
Impuestos y derechos pagados por <input type="checkbox"/> Exportador <input type="checkbox"/> Consignatario <input type="checkbox"/> Otro, especificar: _____									
Paquetes	Unidades	Total peso neto (lbs. o kg.)	Indicador de medición	Descripción de los productos	Clasificación arancelaria	País de Origen	País de Origen	Precio Unitario	Precio total
								0.00	0.00
								0.00	0.00
								0.00	0.00
								0.00	0.00
Total Paquetes: 0 Total Unidades: 0 Total peso neto: 0 Indicador (lbs. o kg.): 0 Total peso bruto: 0 Indicador (lbs. o kg.): 0 Términos de venta: SELECCIONA UNA OPCION								Subtotal:	0.00
Instrucciones especiales:								Seguro:	0.00
								Flete:	0.00
								Empaque:	0.00
								Manejo:	0.00
								Otro:	0.00
**Declaraciones: Certifico que las mercancías descritas en este documento califican como originarias y que la información contenida en este documento es verdadera y exacta. Asumo la responsabilidad de comprobar lo aquí declarado y me comprometo a conservar y presentar en caso de ser requerido o a poner a disposición durante una visita de verificación, la documentación necesaria que soporte esta certificación.								Total Factura:	0.00
Certifico que las mercancías descritas en este documento califican como originarias y que la información contenida en este documento es verdadera y exacta.								Código de moneda de cambio:	
Nombre del representante de la compañía en caso que la factura sea completada a nombre de una compañía o persona:									

Exenciones del pago de impuestos y aranceles¹ (conocido como “De Minimis”)

Umbral de exención del pago de impuestos para envíos exprés (“mensajería y paquetería”)

Canadá

Hasta CAD \$40 exentos de aranceles e impuestos.

Hasta CAD \$150 sólo exentos de aranceles; sí pagan impuestos.

México

Hasta USD \$50: exentos de aranceles e impuestos.

De USD\$50.01 a USD\$117: tasa global del 17%²

De USD\$117 a USD\$1,000: tasa global del 19%³

Más de USD\$1,000: tasa global del 20%⁴

Estados Unidos

> USD \$800 exentos de aranceles y tarifas de procesamiento de mercancías⁵

¹Montos por debajo de los cuales las mercancías de bajo valor no pagan aranceles ni/o impuestos, siempre que se despachen de la Aduana mediante un pedimento simplificado Clave T1 para envíos de mensajería y paquetería. ²Si provienen de Canadá o de EE.UU. Los envíos provenientes del resto del mundo están sujetos a una tasa única del 19%. ³Provenientes de cualquier parte del mundo, incluyendo Canadá y los EE.UU. ⁴Provenientes de cualquier parte del mundo, incluyendo Canadá y los EE.UU. y serán despachados mediante un procedimiento aduanero simplificado individualizado (incluyendo un pedimento de importación simplificado a nombre del consignatario, no deducible para efectos fiscales). ⁵Al igual que el TLAN, el T-MEC establece que las mercancías originarias y el nivel de preferencia arancelaria, están exentos de cargos por procesamiento de mercancías (CPM). Sin embargo, bajo la ley actual, los CPM están excluidos siempre y cuando la reclamación de tarifa preferencial se realice al momento de ingreso de la mercancía.

Cambios para la Industria Automotriz

- Mayor porcentaje de cumplimiento de Valor de Contenido Regional: 75% para partes esenciales, 70% para partes principales y 65% para partes complementarias.
- Por lo menos, el 70% de las compras de acero y aluminio realizadas por productores de vehículos debe originarse de Norteamérica.
- El 70% de todos los procesos de manufactura de acero debe tener lugar en un país del T-MEC / USMCA / CUSMA, con excepción de procesos metalúrgicos.
- Introducción de un requisito de contenido de valor laboral (LVC, por sus siglas en inglés) donde un cierto porcentaje de las actividades de un productor de automóviles debe ser llevado a cabo por trabajadores que ganen un salario promedio de, por lo menos, USD \$16 / hr.

Cambios para la Industria Textil

- Se conserva el comercio sin limitaciones para prendas ensambladas en México con telas formadas y cortadas en EE.UU.
- Se conservan las Reglas de Origen “de hilo en adelante” (yarn forward).
- Se conservan los Certificados de Elegibilidad (TPLs).
- Requisitos adicionales para hilos de coser, telas para bolsillos, telas impregnadas o recubiertas, y elásticos.
- Se amplía la cobertura para bienes folklóricos textiles para beneficiar a las comunidades indígenas.
- Se amplía la cobertura de auditorías y verificaciones de origen. Visitas sorpresa.
- Nuevo Comité Textil tripartita.



¡Estamos aquí para ayudarte!

Para más información acerca del nuevo tratado, incluyendo actualizaciones y formatos visita fedex.com/tmec, en donde también encontrarás los datos de contacto para atender tus solicitudes.

Recursos adicionales

[Secretaría de Economía-\(Gobierno de México\)](#)

[Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá \(T-MEC\)](#)



Toda la información está sujeta a cambios, dependiendo primordialmente de posibles modificaciones al marco regulatorio aplicable. Los comentarios de esta presentación y respuestas a las preguntas no constituyen un consejo legal ni asesoría en comercio exterior.